Madrid, 10 de Septiembre de 2.020

EXPEDIENTE Nº 2020/S-RTG/0000009742

EMFESA comunica el proceso de licitación para la compra-venta de materiales, propiedad del Administrador de Infraestructura Ferroviarias (Adif), inútiles o útiles fuera de uso, mediante procedimiento **RESTRINGIDO**, de tramitación **ORDINARIA**, con forma de adjudicación **SUBASTA**, en las cantidades estimadas que se detallan a continuación:

TIPO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD TOTAL	U/G
Chatarra de cobre limpio	Hilo de contacto en trozos y rollos	Una localidad de Lugo	6,90	toneladas

PLAZO de EJECUCION:

2 días.

CONDICIONES PARTICULARES:

Los materiales objeto de pesaje en la presente licitación, deberán ser pesados en básculas del ámbito de la Jefatura, acompañados por personal de Adif, que se quedará con una de las copias del ticket para elaborar los Partes de Venta de Materiales correspondientes.

Los camiones han de ser pesados tanto en vacío como cargados, siendo el coste de los pesajes a cargo de la empresa adjudicataria.

Las retiradas deberán efectuarse en horario de 8:00 a 14:00 h., de lunes a viernes, en presencia de personal de Adif.

El material se encuentra accesible, siendo necesario camión pluma

Se adjuntan fotografía.

Para cualquier aclaración adicional podrán contactar con EMFESA, en el teléfono 91 774 99 70.

La presentación de proposiciones económicas supone, por parte del licitador, la aceptación incondicional del Pliego de Cláusulas Generales publicado en el Perfil del Contratante de la página web de Emfesa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en su Sistema Integrado de Gestión.

ENAJENACION DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.U.
Avda. Ciudad de Barcelona, nº 81 – 3ª planta – 28007 – Madrid
Telf.:91 774 99 70/ Int.: 169 970 – Fax: 91 774 99 82 / Int: 169 982
e-mail: emfesa@emfesa.es

ER-0053/2007 SST-0006/2013 GA-2007/0008 SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
GESTIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE MATERIALES INÚTILES O INNECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN FERROVIARIA. LIMPIEZA DE VÍAS Y PLAYAS DE ESTACIONES DE LA RED FERROVIARIA DE MADRID Y BARCELONA

EXPEDIENTE Nº 2020/S-RTG/0000009742

Los licitadores deberán estar en disposición de presentar la Documentación Previa a la Formalización del Contrato que se detalla en Anejo adjunto, así como la relativa a la Coordinación de Actividades Empresariales en instalaciones de Adif que pudiera serle requerida, caso de resultar adjudicatario.

PRESENTACIÓN de OFERTAS:

De estar interesados en participar en la licitación de los materiales descritos, deberán **presentar su oferta, en sobre cerrado**, **indicando en el exterior** del mismo **el número de expediente**, en el domicilio social de Emfesa en Avda. Ciudad de Barcelona, 81-3º - 28007 Madrid, en el plazo indicado a continuación:

Antes de **las 18 h.** del **Miércoles día 30 de Septiembre de 2.020**

No serán consideradas las ofertas que se reciban sin los requisitos expuestos o fuera del plazo indicado, salvo las ofertas remitidas por correo postal, que cumplan con lo previsto en el Artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 de 12/octubre, del Reglamento Gral. de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas.

Con carácter general, la apertura pública de las ofertas, se efectúan a las 9 h. del día siguiente al de la fecha límite de la presentación de las ofertas. De estar interesados en asistir a la misma deberán comunicarlo por mail emfesa@emfesa.es, con antelación suficiente.

Para la presentación de las ofertas, **deberán valorarse todos los materiales objeto de licitación**, expresando los precios **en las unidades de gestión,** por tipo de material, reflejadas en el **Modelo de Proposición Económica que se adjunta, y que deberán emplear para remitir su oferta**.

Atentamente,

ENAJENACIÓN DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.U. emfesa

ENAJENACION DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.U.
Avda. Ciudad de Barcelona, nº 81 – 3ª planta – 28007 – Madrid
Telf.:91 774 99 70/ Int.: 169 970 – Fax: 91 774 99 82 / Int: 169 982
e-mail: emfesa@emfesa.es

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
ER-0053/2007 SST-0006/2013 GA-2007/0008
GESTIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE MATERIALES INÚTILES O INNECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN FERROVIARIA. LIMPIEZA DE VÍAS Y PLAYAS DE ESTACIONES DE LA RED FERROVIARIA DE MADRID Y BARCELONA